

¿Cual es el proceso de crear un reglamento según la LPAU?

Toda agencia debe cumplir con los siguientes **4 requisitos** para que su proceso de reglamentación sea válido:

- Notificación
- Participación ciudadana
- Presentación
- Publicación

1

Notificación

Las **agencias deben notificar** a la ciudadanía de cualquier reglamentación propuesta conforme a la LPAU.

2

Participación Ciudadana

Las **agencias deben garantizar** que los ciudadanos tengan la oportunidad de someter comentarios por escrito sobre la reglamentación propuesta en un término no menor de 30 días.

3

Presentación

Las **agencias presentarán** el reglamento recién aprobado ante el Departamento de Estado.

4

Publicación

La **Secretaría de Estado publicará** un resumen del reglamento aprobado en 2 periódicos de circulación general en al menos 25 días luego de su radicación.

Para más información

Puede acceder nuestra página electrónica www.oig.pr.gov o comuníquese a través de 787-679-7997.